

Decreto No. 8186, que nombra al Lic. Andrés Avelino García Solano
Catedrático de la Facultad de Filosofía en la Universidad
(G. O. No. 7442, del 2 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8186

Visto el Art. 11 de la Ley de Organización de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo, N^o 177, del 23 de Noviembre de 1939, modificada por la Ley N^o 1685 del 16 de Abril del 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Andrés Avelino García Solano, queda nombrado Catedrático Numerario de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109^o de la Independencia, 89^o de la Restauración y 22^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8187, que nombra a los Doctores Marcial Martínez Larré y Luis F. Thomén, Delegados del Gobierno ante la 16^a Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana.
(G. O. No. 7419, del 30 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8187.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores doctores Marcial Martínez Larré, Secretario de Estado de Salud Pública, y Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, quedan nombrados Delegados del Gobierno Dominicano ante la 16ª Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, que tendrá lugar en Washington, del 21 al 30 de abril del corriente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8188, que nombra al Doctor Arturo Calventi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Cuba

(G. O. No. 7427, del 24 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8188

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Arturo Calventi queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO